

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Recomendación: 030/2016

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **dos de febrero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio sin número, signado por el **Presidente del Consejo de Administración** y por el **Director del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiestan que aceptan la recomendación número **030/2016**, en consecuencia, téngase a la referida autoridad responsable, por aceptando la recomendación emitida por esta Comisión.

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación, por parte de la autoridad responsable, **Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico de la Sección 38 de los Trabajadores de la Educación**, de la recomendación emitida por esta Comisión, y en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO VG-075/2017.

ASUNTO: Se acepta
recomendación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero de 2017.

A
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL SERVICIO MÉDICO DE LA SECCIÓN 38 DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
PRESENTE.-

Dentro de los autos de la **recomendación** número **030/2016**, derivada de la queja interpuesta por **Q**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **dos de febrero de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto, agréguese a los presentes autos el oficio sin número, signado por el **Presidente del Consejo de Administración** y por el **Director del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación**, con residencia en esta ciudad; y atento a su contenido, mediante el cual manifiestan que aceptan la recomendación número **030/2016**, en consecuencia, téngase a la referida autoridad responsable, por aceptando la recomendación emitida por esta Comisión.

Notifíquese a la parte quejosa la aceptación, por parte de la autoridad responsable, **Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico de la Sección 38 de los Trabajadores de la Educación**, de la recomendación emitida por esta Comisión, y en su oportunidad su total cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE." "Rúbrica."

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales
consiguientes.

ATENTAMENTE

“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

VG

VISITADOR GENERAL.

C.c.p. Dr. - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos”

OFICIO VG-076/2017.

ASUNTO: Se notifica aceptación
de recomendación.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero de 2017.

Q

Presente.-

En autos del expediente número **CDHEC/2/2015/---/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por **usted**, fue emitida la **Recomendación 030/2016**, misma que **fue aceptada** por la autoridad responsable **Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico de la Sección 38 de los Trabajadores de la Educación**, por lo que con fundamento en el artículo 134 de La Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito notificarle la aceptación de la recomendación en comento.

ATENTAMENTE

“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

VG

VISITADOR GENERAL.

C.c.p. Dr. - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.